



LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN

<b>DENSIDAD</b> Densidad alta	<b>USO DEL PREDIO</b> AMPLIACIÓN HABITACIONAL	<b>VIGENCIA</b> 365 Días, 29-01-2020	<b>CLAVE</b> L-18967
<b>UBICACION DE LA OBRA</b>			
<b>NOVEMBRE DEL PROPIETARIO</b>	ISLAS BELTÁN RAMÓN		
<b>CALLE/NUMERO OFICIAL</b>	JUAN DE LA BARRERA NO, 5103		
<b>COLONIA</b>	LAS JUNTAS		
<b>ENTRE LA CALLE Y LA CALLE</b>	AGUSTÍN MELGAR JIMÉNEZ		

DETALLES DE LA LICENCIA

CONCEPTO	LEY DE INGRESOS	CÓSTO	MEDICIÓN	CANT.	TOTAL
LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN	ART. 83 I A-1-A	\$24.00	M2	20.60	\$494.40
FORMAS IMPRESAS Y OTROS	ART. 118-E	\$62.00	Pieza	1.00	\$62.00

\$556.40

COS: 0.8 CUS: 1.6 SERVIDUMBRES FRONTAL: 2.0m LATERAL: POSTERIOR: 3.0m

NOTA: LA SERVIDUMBRE POSTERIOR APLICA EN PLANTA ALTA

DESCRIPCIÓN

AMPLIACIÓN HABITACIONAL POR 20.60M2 EN PRIMER NIVEL

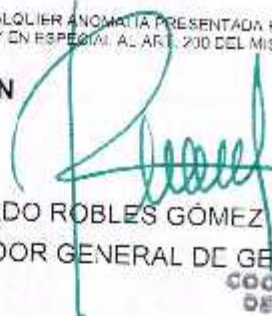
OBSERVACIONES

SE AUTORIZA LA PRESENTE LICENCIA EN BASE A DATOS PROPORCIONADOS POR EL INTERESADO. CUALQUIER ANOMALIA PRESENTADA EN EL TRANSCURSO DE LA OBRA SE HARÁ ACREEDOR A LAS SANCIONES ESTIPULADAS EN EL REGLAMENTO DE CONSTRUCCION Y EN ESPECIAL AL ART. 200 DEL MISMO.

  
 ARQ. JAVIER OMAR ROSAS RIOS  
 DIRECTOR DE CONTROL DE LA EDIFICACIÓN



AUTORIZACIÓN

  
 ARQ. RICARDO ROBLES GÓMEZ  
 COORDINADOR GENERAL DE GESTIÓN INTEGRAL DE LA CIUDAD



Rev: AFAI  
Cuant: GGA

FECHA DE INGRESO: 07-12-2018  
FECHA DE DICTAMEN: 29-01-2019



791020167

Los Directores Responsables de Obra, los propietarios y/o poseedores de los inmuebles en que se verifiquen las obras autorizadas, ya sea por si o a través de sus representantes, están obligados a permitir la verificación e inspección por parte del personal debidamente identificado de las dependencias competentes del municipio, a fin de que constaten el debido cumplimiento de las autorizaciones y/o licencias respectivas, así como del marco legal vigente.

